

**APRUEBA CLAUSULA QUE AMPLIA PLAZO DE
FUNCION ASIGNADA A FUNCIONARIA QUE
INDICA.**

HUEPIL, MARZO 14 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 952.-/

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo Aprobado por Decreto Alcaldicio N° N°764 de fecha 17-03-201 y, Decreto Alcaldicio N° 1.352 de fecha 24-04-2018, que aprueba Clausulas Anexa al contrato de trabajo.
- 3) La necesidad del Sistema Comunal de Educación, de seguir contando con la funcionaria que cumple la función de DIRECTORA, en JARDIN INFANTIL LA ESPERANZA.
- 4) Licencia N°1935682-5 de fecha 01-03-2019 y Licencia Médica N°3-027014898-0 de fecha 19-03-2019 de doña María Eugenia Molina Benitez.
- 5) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado
- 6) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación., según Decreto Alcaldicio N°3.914 de fecha 28-12-2018.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 14-03-2019 celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y Doña **DANIELA ANDREA QUEVEDO FLORES**, R.U.T. N° [REDACTED] DIRECTORA Y EDUCADORA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LA ESPERANZA, función Asignada en Decreto Alcaldicio N°1.352 de fecha 24-04-2018 y que a contar del 14-03-2019 se **AMPLIA PLAZO**, en los mismos términos pactados, hasta el 10-04-2019, debiendo retomar sus funciones de EDUCADORA DE PARVULOS EN SALA CUNA LA ESPERANZA, a contar del 11-04-2019.

B.- IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto a la cuenta [REDACTED] Aplicación de Fondos en Administración JUNJI.

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



FJDA/GEPL/JMRR/PJA/HKOG//lvm

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 14 de Marzo del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y Doña **DANIELA ANDREA QUEVEDO FLORES**, R.U.T. N° [REDACTED] DIRECTORA Y EDUCADORA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LA ESPERANZA (función Asignada en Decreto Alcaldicio N°1.352 de fecha 24-04-2018), con 44 Hrs. cronológicas, se acuerda lo siguiente:

A contar del 14-03-2019 se **AMPLIA PLAZO**, para el cumplimiento de la Función Asignada en Decreto Alcaldicio N°1.352 de fecha 24-04-2018, en los mismos términos pactados, hasta el 10.04.2019, debiendo retomar sus funciones de EDUCADORA DE PARVULOS EN SALA CUNA LA ESPERANZA, a contar del 11-04-2019.

Previa Lectura se firma.




DANIELA ANDREA QUEVEDO FLORES
R.U.T.: N° [REDACTED]



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM
- Sec. Remuneración
- Establecimiento.

FJDA/GEPL/JMRR/PJA/HKOG/lvm